AÑO 1978.—NUMERO 126 VIERNES, 20 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2573

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de Pleno extraordinario sustitutorio

Ante la imposibilidad de poder celebrar el Pleno ordinario de este mes, previsto inicialmente para el día 20, en primera convocatoria, y el 22, en segunda, por obligaciones inexcusables de varios miembros de la Corporación; por la presente se hace saber que queda anulada y sin efecto dicha convocatoria de sesión ordinaria y, en su lugar, se convoca al Pleno de la Corporación a sesión extraordinaria, que se celebrará en el Palacio provincial el próximo día 23 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de octubre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2546

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En el expediente que sigue esta Corporación de convocatoria para proveer en propiedad y turno restringido, al amparo de las previsiones del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, dos plazas de Arquitectos, vacantes en su plantilla, y por elevada a definitiva que fue la lista de aspirantes admitidos en tal convocatoria, con exposición pública de la misma, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 14 de agosto y año actual, número 97, y a tenor de las bases que rigen aquélla, se está en trámite de designación del tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas a que se contrae la aludida convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia ha dispuesto designar, y para que formen parte del tribunal calificador, el siguiente:

Presidente:

El Ilmo. señor don Maximiliano Fernández García, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, y, en su defecto, el Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

El Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Segovia.

El señor don Juan Gómez González de la Buelga, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

El señor don Daniel Vázquez Crespo, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Delegación de Segovia.

Secretario:

El señor don Hipólito José Moldes Teo, que lo es de la Corporación, con las facultades previstas en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Segovia, 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2570

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ministerial de 29 de junio de 1978, en relación con el Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, y con la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1978, esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social acuerda: Asumir las funciones y competencias que en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales tienen atribuidos los Gobiernos Civiles y las Juntas Provinciales.

Segovia, 14 de octubre de 1978.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, Juan-José Revilla Ibáñez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

2551

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de julio de 1978**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 13 de octubre de 1978.—El Jefe provincial, Juan Ramón Castaño Rosado.

2508

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: CORVIAM, S. A.

Domicilio: Boceguillas; calle Bayona (Estación de Servicio).

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 515 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA., en las proximidades del camino a Cedillo de la Torre (paraje La Pedriza), en Carabias, término municipal de Pradales.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

2486

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don León de Andrés Lázaro.

Domicilio: Escalona del Prado; calle Real, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 55 metros de longitud tendrá su origen en la línea subestación de Escalona-Aldea Real, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino Carra Sebastián, en término municipal de Escalona del Prado.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

2507

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Agustín Sanza Blanco.

Domicilio: Sepúlveda; plaza del Generalísimo, 1.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de alumino-acero de 43,05 milímetros cuadra-

dos de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del Camino del Lorito, término municipal de Sepúlveda.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

2528

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" del 27 de septiembre de 1978 se publica anuncio de subasta para la enajenación de maquinaria de tratamiento contra plagas, en estado inservible. En la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de Segovia, en calle de Santa Catalina, número 15, se facilitará el pliego de condiciones y la información necesaria para examinar la maquinaria y poder concurrir.

Segovia, 9 de octubre de 1978.—El Jefe provincial del Servicio, Luis-F. Martín Rubio.

2563

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

Habiéndose padecido error en la publicación de los Colegios Electorales correspondientes a Coca, conforme aparecieron en el B. O. de esta provincia de fecha 9 de los corrientes, se hace saber que los realmente señalados son los siguientes:

COCA

Sector único, Secciones primera y segunda.—Escuelas de Niños, sitas en calle Falcón Ruiz, número 9, y avenida del Caudillo, número 26, respectivamente.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo siete, tres, del Real Decreto 2120/1978, de 25 de agosto, que estableció las normas para la celebración del referéndum.

Segovia, 16 de octubre de 1978.—El Presidente, Juan Latour Brotóns. — El Secretario, Andrés García de la Barga.

2536

Magistratura de Trabajo de Segovia

NOTIFICACIONES

Don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, bajo el número 116/77 y acumulados, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, contra la empresa José Mariano Martín Muñoz, se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta: Vistas las anteriores diligencias, requiérase a la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo para que indique nuevo domicilio del deudor, o bienes de su propiedad susceptibles de ser embargados. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Alcaldía de Segovia, en averiguación de bienes del deudor, así como a la Delegación de Hacienda, a los mismos efectos.

Se acuerda el embargo del vehículo de su propiedad, marca Renault 6, matrícula SG-5.319-A, para responder de la cantidad de 2.767.382 pesetas de principal, más la de 545.700 pesetas de costas provisionales.

Ofíciese a la Jefatura de Tráfico de Segovia a fin de que se proceda a la anotación del embargo trabado y notifíquese la presente providencia mediante edictos en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura."

Y para que así conste y a efectos de notificación de la anterior providencia a don José Mariano Martín Muñoz (hoy en ignorado paradero), expido el presente, en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Santiago Varela de la Escalera.—El Secretario (ilegible).

2536

Don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, bajo el número 143/76 y acumulados, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, contra la empresa José Mariano Martín Muñoz, se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta: Vistas las anteriores diligencias, requiérase a la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo para que indique nuevo domicilio del deudor, o bienes de su propiedad susceptibles de ser embargados. Ofíciese al Registro de la Propiedad, Alcaldía y Delegación de Hacienda de Segovia, en averiguación de bienes del deudor.

Se acuerda el embargo del vehículo de su propiedad, marca Renault 6, matrícula SG-5.319-A, para responder de la cantidad de 625.093 pesetas de principal, más la de 125.000 pesetas de costas provisionales.

Ofíciese a la Jefatura de Tráfico de Segovia a fin de que se proceda a la anotación del embargo trabado y notifíquese la presente providencia mediante edictos en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura."

Y para que así conste y a efectos de notificación de la anterior providencia a don José Mariano Martín Muñoz (hoy en ignorado paradero), expido el presente, en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Santiago Varela de la Escalera.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2567

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas número 74/78, sobre daños en accidente de circulación, se cita a don Morais Joao de Jesús, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día siete de noviembre y su hora de las dieciocho quince, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Morais Joao de Jesús, expido la presente, en El Espinar, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

2550

Juzgado de Primera Instancia número 17, de Madrid

EDICTOS

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Julia Trapero Muñoz, en estado de viuda, en Madrid, el día 12 de diciembre de 1977, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia sus tres hermanos, de doble vínculo, don Manuel, doña Carmen y don Gregorio Trapero Muñoz, por cuartas e iguales partes, y en la otra cuarta parte, que correspondería a la fallecida hermana doña Rosario Trapero Muñoz, las hijas legítimas doña María del Carmen, doña María Rosario, doña Pilar y doña Alicia Gómez Trapero. Asimismo, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar la herencia, en término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia número 17, de Madrid, en el que se tramita la declaración de herederos abintestato número 751 de 1978, a instancia de don Gregorio Trapero Muñoz, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana doña Julia Trapero Muñoz.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2540

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en el exdiente que se sigue con el número 1.123 de 1978, a instancia de doña María Magdalena Vicente Martín, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Irene Vicente Martín, hija de Inocencio y de Rafaela, natural de Cantalejo (Segovia), se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en esta capital el día 8 de agosto de 1976, en estado de soltera, y que quien reclama su herencia es su hermana, de doble vínculo, doña María Magdalena Vicente Martín; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho que dicha señora a la citada herencia para que puedan comparecer a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, extiendo el presente, que firmo, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2547

VALDEVACAS DE MONTEJO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de "Ampliación del abastecimiento de agua a Valdevacas de Montejo", redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde, Mariano Sanz.

2548

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los oportunos proyectos técnicos para la ejecución de las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento a esta localidad, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, Lino Arranz.

2557

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1978, por medio del superávit del ejercicio anterior, al objeto de atender las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

El Espinar, 11 de octubre de 1978.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2556

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento para pavimentación general de calles, se hace público que el citado expediente se hallará expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

El Espinar, 11 de octubre de 1978.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

COMUNIDADES

2562

COMUNIDAD DE REGANTES
GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION 279

ANUNCIO

Como miembro de esta Comunidad de Regantes, se le hace saber:

Que el día 28 del corriente mes, a las ocho treinta de la noche, en primera convocatoria, y a las nueve, en segunda, se celebrará en el Salón de actos de la Cámara Agraria Asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Bajas y altas de socios, en lo que se refiere a titularidad de las fincas.
3.º Confirmación o renovación de la Junta Directiva.
4.º Postura a seguir por la nueva Junta.
5.º Ruegos y preguntas.

Nota.—La no asistencia a este acto se entiende presta su conformidad a los acuerdos que se tomen.

Nava de la Asunción, 14 de octubre de 1978.—Comunidad de Regantes, Grupo Sindical de Colonización 279.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8